

RESTITUCIÓN



Mas si le hubiere sido hurtado, resarcirá a su dueño. Éxodo 22:12

RESTITUCIÓN

Ser cristiano y crecer como tal, implica tener una clara visión de lo que ello equivale. A través del aceptar a Cristo como Salvador, se nos otorga el don o el regalo de la salvación de nuestra alma; se nos da la oportunidad de llegar a ser parte de la familia de Dios.

Sin embargo, es necesario que vivamos **“cerca de la Palabra de Dios”** para llegar a conocer la verdad acerca de la verdadera condición de nuestra naturaleza humana, y la cual aún está contaminada por los efectos e influencia del pecado. Esa naturaleza pecaminosa se manifiesta cada día, y ello es por medio de los detalles cotidianos de nuestra vida. A través de las circunstancias de adversidad, dolor, y maltrato, fácilmente se pueden observar esas tendencias e inclinaciones pecaminosas que brotan del ser interno, y esto, puede ser en un grado menor o mayor; la molestia, enojo, disgusto, depresión, tristeza, resentimiento, ansiedad, pleitos, y orgullo.... son algunas de las evidencias de ello.

RESTITUCIÓN

Llegar a ser un cristiano ejemplar y tener un influyente testimonio de ello ante los demás, implica un arduo trabajo diario a través de un proceso de Oración que lleve a la transformación, solo de esta manera podremos obtener **“cambios radicales, de raíz o definitivos”** en relación a nuestra conducta, hábitos, actitudes y reacciones inadecuadas.

Dios desea que obtengamos una transformación diaria.

Esa transformación se logra por medio de llevar todo tipo de falta y pecado delante de Dios, confesarlos, arrepentirse de ellos, y además, solicitar la aplicación de la Sangre de Jesucristo, el Fuego del Espíritu Santo, y las Aguas del Nombre, Muerte y Vida de Jesús sobre cada uno de ellos, y pedir a Dios sean transformados y adquieran la naturaleza original, que tenían antes de que el pecado los contaminara. Este trabajo diario, se llama: **El Proceso de Transformación**, que implica la crucifixión y muerte de cada pecado de nuestra vida diaria. En parte, a esto se refirió el Apóstol Pablo cuando dijo: **“Yo cada día muero”** 1 Corintios 15:31. En muchos casos el creyente no está consciente de la realidad pecaminosa de su corazón. Sin embargo Dios en Su palabra establece:

A black and white close-up photograph of a person's face, focusing on the eye and forehead area. The person's hair is partially visible. Overlaid on the image is the text: "EL CORAZÓN ES ENGAÑOSO, SOLO DIOS LO CONOCE A FONDO".

**EL CORAZÓN ES
ENGAÑOSO, SOLO
DIOS LO CONOCE
A FONDO**

“Yo cada día muero” 1 Corintios 15:31. En muchos casos el creyente no está consciente de la realidad pecaminosa de su corazón. Sin embargo Dios en Su palabra establece:

“Engañoso es el corazón mas que todas las cosas, y perverso; ¿quién lo conocerá?” Jeremías 17:9

“Porque de dentro del corazón de los hombres, salen los malos pensamientos, los adulterios, las fornicaciones, los homicidios, los HURTOS.... etc.” Marcos 7:21-23

Son muchas las semillas de pecado que se anidan “dentro del corazón” del creyente aún, y solo esperan una condición adecuada para ser motivadas, nacer, y crecer. Una de esas semillas, son las semillas pecaminosas del hurto o robo. Es necesario entonces aprender en estas breves notas, acerca del hurto, y la restitución o **“indemnización”** de esa considerable falta.

BASE BÍBLICA PARA EL MANDAMIENTO DE “NO HURTAR

“No hurtarás” Exo. 20:15 Dt. 5:19

RESTITUCIÓN

“No adulteres, no mates, no hurtes” Mr. 10:19 Mt. 19:18

DIOS ESTABLECE QUE NO DEBEMOS HURTAR

¿QUÉ SIGNIFICA HURTAR?

HURTARÁS Hebreo: **ganáb** 1589

Sig: Apoderarse de; despojo, pillaje, sacar ocultamente, robar, defraudar, saquear, llevar lejos o fuera, tomar clandestinamente, tomar sin permiso o sin derecho.

Esto abarca los ámbitos: material, sentimental, físico, emocional, moral y espiritual. El hurto puede ser de acción o hecho, de pensamiento, de palabra e intención. De todas estas maneras se puede robar.

¿CÓMO PODEMOS ROBAR A LA PERSONA MISMA DE DIOS?

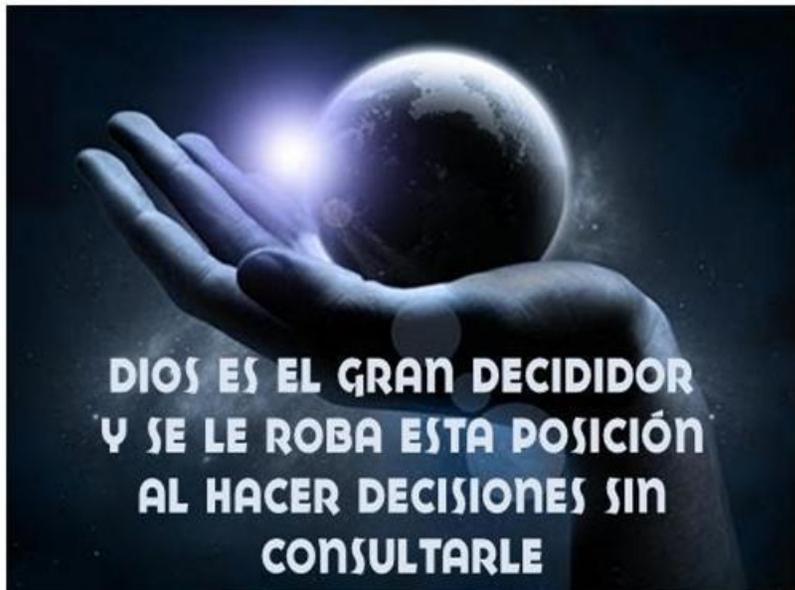
Salmo 24:1

Isaías 43:11

Podemos ser hallados culpables de robo en este aspecto, cuando de manera aparente y temporal “robamos la Soberanía de Dios”; cuando tratamos de imponer nuestros propios criterios, o nos movemos y actuamos

de acuerdo a nuestro criterio e intereses sin consultar a Dios en nuestras decisiones en la vida diaria. El debe ser siempre la Cabeza, la Causa, Origen y Dueño de nuestra vida y de nuestros asuntos diarios; en toda ocasión debiéramos pedir la dirección del Señor.

En nuestra enfermiza naturaleza, buscamos mantener el dominio, el gobernar, controlar y ser el jefe en las circunstancias familiares, laborales, y en otros ámbitos. ¡¡Robamos de esta manera el gobierno de Dios, Su Control, y decisiones sobre nuestra vida y sobre la vida de aquellos que nos rodean!!



¿CÓMO PODEMOS ROBAR O HURTAR LA AUTORIDAD DE LA PALABRA DE DIOS?

Jeremías 23:30

Con frecuencia el creyente es culpable de esta falta en el hecho de que “toma clandestinamente” algunos versículos de la Biblia y los interpreta y

RESTITUCIÓN

maneja a su modo o de una manera que se ajusten a sus intereses personales.

Expresa: “esto no se aplica a nuestros días, solo era para los Judíos” ó “Bueno, es verdad... la Palabra de Dios dice esto, pero Dios entiende que no puedo guardar totalmente ese mandamiento”. Estos son solo algunos de los muchos ejemplos de cómo podemos hurtar la autoridad de la Palabra de Dios.

¿CÓMO PODEMOS SER CULPABLES DE HURTAR EL TIEMPO QUE DIOS NOS OTORGA EN NUESTRA VIDA DIARIA DE ACTIVIDADES?

Abusar, o usar indebidamente, o de una manera impropia el tiempo que le corresponde a Dios de nuestra vida diaria, nos hace culpables del pecado de robo. Cada día debemos apartar por lo mínimo el “diezmo” de las 24 horas que Dios nos otorga para nuestras actividades y ocupaciones; esto equivaldría a 2.40 hrs. diarias que debiéramos dedicar para tener comunión personal con Dios, con Su Espíritu y Su Palabra. O en la asistencia a los cultos de la iglesia.

**ABUSAR Y MALGASTAR
EL TIEMPO QUE DIOS
NOS OTORGA CADA DÍA
ES UN TIPO DE HURTO**



*“Y de todo lo que me dieres, el diezmo lo de he apartar para Ti”
Génesis 28:22*

“Todo”.. implica también el tiempo que recibimos de parte del Señor cada día. Así que, demos al Señor el diezmo del tiempo de cada día.

Malaquías 3:8-9 **¿QUÉ MENCIONA EN RELACIÓN AL HURTO O ROBO?**
Ahí menciona que Israel todo, estaba robando a Dios al no llevar al alfolí (tesorería del templo) los diezmos y primicias de todo lo que ellos obtuviesen (ganado, granos, aceite, y por supuesto: dinero)
Dt. 14:23 Recordemos que el diezmo tiene que ver con el 10% de la utilidad o ganancia.

No entregar los diezmos y primicias, es robar a hurtar a Dios:
Dios no acepta cumplido este Mandamiento, si no se hace de una manera cabal, constante, exacta y con una buena actitud.

RESTITUCIÓN

LA CANCELACIÓN DEFINITIVA DE LA FALTA O PECADO DE HURTO O ROBO.

En términos generales existían 4 maneras mediante las cuales se cancelaban o se hacía remisión de los pecados en general. (Siguen vigentes hasta el día de hoy)

- a) Por medio de la Sangre de Jesucristo. Mateo 26:28
- b) Mediante las Aguas de Muerte. Hechos 2:38
- c) Por medio de la fe. Hechos 10:43
- d) **Por medio del hacer “obras justas”** Romanos 3:25

En el caso del hurto o robo, no puede haber una cancelación o remisión de este pecado, a menos que se haga una restitución o una **indemnización**. Esto es una obra justa. *“Más si le hubiere sido hurtado, resarcirá a su dueño”*

Éxodo 22:12

RESARCIRÁ Hebreo: **shalam** 7999

Sig: Indemnizar, restituir; compensar un daño, perjuicio o agravio; devolver, pagar el daño, restaurar, retornar, recuperar, regresar, retribuir, reparar.

Esto es exactamente lo que se debe hacer con tal de que haya la cancelación del pecado del robo o hurto.

¿DE QUÉ GRADO DEBE SER EL HURTO PARA VERSE COMPROMETIDO A RESTITUIR O INDEMNIZAR?

“No hurtarás” Éxodo 20:15 Esto es lo que dice el Mandamiento de Dios.

No especifica el tamaño de la falta.

Entonces el hurto o retención implica cosas

pequeñas o cosas grandes. No es la cantidad o tamaño lo que convierte en culpable....¡¡

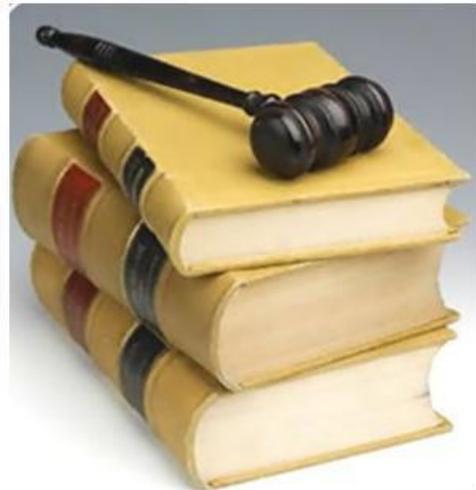
Es la intención, la actitud y el hecho!!

¿PORQUÉ ES IMPORTANTE LA LEY DE LA RESTITUCIÓN O INDEMNIZACIÓN?

Es importante porque es una Ley Moral de Dios, y las Leyes Morales nunca han sido derogadas o anuladas, siguen vigentes para siempre.

Sin restitución no hay remisión o cancelación de las deudas contraídas, y sin duda tarde o temprano se sufrirán las debidas consecuencias. Además:

“ningún ladrón entrará, ni heredará el Reino de Dios. 1 Corintios 6:10



LAS LEYES DE DIOS, Y LA DE LOS HOMBRES ESTABLECEN QUE SE DEBEN RESTITUIR LOS DAÑOS

RESTITUCIÓN

¿SOBRE QUÉ TIPOS DE POSESIONES DAÑADAS, HURTADAS O RETENIDAS IMPLICA EL TENER QUE HACER RESTITUCIÓN?

Es necesario hacer restitución para con todo lo ajeno que es dañado, hurtado o retenido; llámense cosas materiales, sentimentales, emocionales, morales, y espirituales.

¿EN QUÉ CASOS DE DAÑOS ESPECÍFICOS, ESTABLECE LA PALABRA DE DIOS QUE DEBE HABER UNA INDEMNIZACIÓN O RESTITUCIÓN?

Levítico 6:1-6

Cuando se hurta en grado menor o mayor el bien ajeno. Verso 2

Cuando se daña la honra o buen nombre de los demás. Verso 2 y 4

Cuando una cosa extraviada es encontrada y se retiene sabiendo de antemano quien es el dueño. Verso 3

Cuando se hacen votos voluntarios, o se empeña la palabra y no se cumple lo acordado; o en otro caso, cuando se demora deliberadamente para cumplir lo dicho. Verso 5

Cuando se extorsiona o exige un pago bajo amenazas.

Cuando un objeto se nos es confiado o empeñado, y nos apropiamos del depósito o del objeto. Verso 4

Cuando se ha confiado o prestado alguna cosa y se retiene indebidamente y sin el consentimiento del dueño.

A LA PERSONA AFECTADA POR EL HURTO O RETENCIÓN COMETIDO EN SU CONTRA ¿DE QUÉ MANERA LE

FAVORECE LA LEY DE LA RESTITUCIÓN O INDEMNIZACIÓN?

Toda persona para obtener algo, emplea o gasta parte de su vida, gasta su energía. La Ley de la compensación hace restaurar, reparar y devolver lo que le fue hurtado, y además recibe una indemnización o compensación por el daño. De esta manera la persona recobrará la porción de vida o energía que usó o gastó para obtener esa posesión que le fue hurtada o retenida.

¿TAMBIÉN LE LEY DE LA RESTITUCIÓN AMPARA LOS DAÑOS COMETIDOS DE MANERA INVOLUNTARIA O INCONSCIENTES (ACCIDENTES)?



**INCLUSO, CUANDO SE
A HABLADO MAL DE
ALGUIEN, SE DEBE
RESTITUIR EL DAÑO
MORAL OCASIONADO
..SOLO DIOS ES JUEZ**

RESTITUCIÓN

Por el hecho de causar daños involuntarios, la Palabra de Dios no exenta o exime de hacer compensación o de indemnizar. Se debe reparar y restablecer el daño cometido. Éxodo 22:5-6

Romanos 13:7-8 **¿QUÉ ES LO QUE MENCIONA ESTA ESCRITURA EN RELACIÓN A LAS COSAS HURTADAS, PRESTADAS Y RETENIDAS.?**

El texto dice: “no debáis a nadie nada” El hurto puede tomar muchas formas; bien puede tratarse de dinero, prendas, libros, animales, utensilios de cocina, y otros objetos más.

Pero también puede robarse el buen nombre o reputación del prójimo; puede hurtarse el honor, la gloria y alabanza que solo pertenece a Dios, se puede hurtar el tiempo que debiéramos dedicar al Señor y su obra; se puede hurtar Su gobierno o soberanía; además cuando se retienen o no se pagan los diezmos y primicias.

También puede hurtarse la persona de alguien (Gn. 40:15) Un ejemplo, como padres se puede robar la vida de los hijos al llevarlos en el Día del Señor (domingo) a diversos lugares de diversión y así evitándoles la oportunidad de estar en la Casa de Dios. Entonces no seamos un instrumento clandestino, para apoderarnos de algo o de la vida de alguien más. “no debemos a nadie nada”



**SIN HACER RESTITUCIÓN
DE LOS DAÑOS QUE SE
HAN OCASIONADO, ES
VIVIR ENCADENADO A
CONSECUENCIAS
ADVERSAS**

CUANDO HAY ROBO Y RETENCIÓN DELIBERADA

¿EN QUÉ PROPORCIÓN DEBE RESTITUIRSE DE ACUERDO

A LA PALABRA DE DIOS?

La restitución depende de acuerdo a la especie o tipo de hurto. Cuando se hurtaba el sustento (alimento, dinero, u otras cosas destinadas para la sobrevivencia) de alguna persona o familia, debía devolverse o indemnizarse 7 veces lo robado. Proverbios 6:31

Otros tipos de hurto, se resarcían de acuerdo al valor que representan al afectado.

El algunos casos se restituían 2, 4 y 5 veces las cosas hurtadas. Éxodo 22:3 22:1 22:4

Cuando a alguien se le confiaba o prestaba alguna cosa o un animal y era dañado.... debería compensarse por uno nuevo o mejor.

RESTITUCIÓN

DE ACUERDO A LA PALABRA DE DIOS ¿EN CUÁNTO TIEMPO DEBÍAN DEVOLVERSE LO PRESTADO PARA NO SER HALLADO CULPABLE DE RETENCIÓN Y HURTO?

Éxodo 22:26 Deuteronomio 24:12-13 Aquí se menciona que las prendas y vestidos de las gentes que se tenían a préstamo deberían devolverse el mismo día, antes que se metiera el sol.

¡¡Qué importante es devolver “cuanto antes” las cosas prestadas, de esa manera se evita el riesgo de que se le tome como una retención y hurto.

En muchos casos, no se sabe que tanto pueden necesitar esas cosas las personas que las prestan

TIPOS DE RESTITUCIÓN PARA EL ROBO O HURTO.

RESTITUCIÓN INJUSTA.- Este tipo de restitución consiste en reparar la falta o el robo mediante la devolución de lo robado o retenido, en una condición en mal estado o dañado. No aceptará Dios restituciones que se hagan mediante cosas defectuosas o dañadas; debe restituirse con cosas en buen estado o nuevas.

RESTITUCIÓN TARDÍA.- Esta restitución está basada en relación a robos o hurtos antiguos o cometidos en años pasados.

Pudiera ser que la persona afectada se trasladó a otra ciudad y se ignora el domicilio; o en otro caso la persona ya falleció. ¿Qué debe hacerse en estos casos? En dado caso, debe hacerse un cálculo de lo robado o retenido, y deben ser canalizados o usados para la Obra de Dios.

Cuando hubo de por medio una actitud deliberada como para no devolver o pagar, entonces debe agregarse 4 tantos más. Incluso esto involucra la retención y el no pago de los diezmos.

La salvación en Cristo, no cancela las responsabilidades pasadas.

Un ejemplo... La ignorancia no exime o exenta a algún contribuyente a pagar sus impuestos a Hacienda. ¡Los paga... porque los paga!. La aceptación de Jesucristo como nuestro Señor, solamente aumenta nuestra obligación de pagar deudas pasadas a fin de poder ser honestos, rectos y justos delante de cualquier persona; siendo así un verdadero testimonio cristiano.

RESTITUCIÓN JUSTA.- Este tipo de restitución consiste en pagar lo hurtado o retenido con lo mejor que se tenga; se paga con las mejores cosas, animales, acciones y palabras.

Éxodo 22:5



LA RESTITUCIÓN O REPARACIÓN DEL DAÑO NO SE COMPENSA CON COSAS EN MAL ESTADO

RESTITUCIÓN

Otro ejemplo... cuando se ha hurtado el buen nombre y reputación de alguien, al hablar ahora de ella, entonces se debe restituir esa falta por medio del hablar de sus cualidades y virtudes. Claro, esto es cuando se ha hablado injustamente de esa persona, o cuando se afirma negativamente de ella sin tener fundamentos o que nos conste lo dicho.

BÍBLICAMENTE... SI UN LADRÓN NO TENÍA LO NECESARIO PARA HACER RESTITUCIÓN O INDEMNIZAR

¿QUÉ ESTABLECÍA LA PALABRA PARA ESTE CASO?

Cuando la persona hurtaba y era sorprendida y detenida, entonces si no tenía lo necesario para pagar la restitución... el ladrón podía ser vendido como esclavo y debía trabajar para el afectado hasta saldar totalmente la deuda. Éxodo 22:3

En nuestra condición, es posible que se tengan deudas antiguas y pendientes (para con Dios, los hombres y algunos giros comerciales)..... y de verdad no se tiene la solvencia para pagarlas... entonces lo mas correcto, es patentizar nuestra posición de que reconocemos ese compromiso, y a la vez, mostrar que estamos dispuestos a pagar la deuda al hacer un esfuerzo e ir abonando. Una posición más comprometedoras delante de Dios, es que nos desentendamos, o hagamos caso omiso de esas deudas, e incluso nos paguemos ciertos gustos, y nos cumplimos ciertos caprichos, e ignoremos las cuentas pendientes. La actitud interna que poseamos es lo que hará la diferencia.

EN RELACIÓN AL ROBO.... ¿QUÉ DEBE HACER UNA PERSONA QUE AFRONTA UNA EXTREMA NECESIDAD O POBREZA MATERIAL?

Si se tiene una situación de este tipo y sin trabajo, lo mejor sería pedir una ayuda, pero nunca debe robar o abusar de la buena voluntad de los demás. Pedir prestado en una situación así, lleva al hurto en muchos casos. O si se pide prestado se debe solicitar un amplio plazo para pagar, hay que ser honestos, y no mentir .

¿QUÉ ES LO QUE EL HOMBRE SE ACARREA COMO CONSECUENCIA DE SU HURTO Y FALTA DE RESTITUCIÓN?

Se acarrea ruina y despojo. Habacuc 2:8-9

Se acarrea destrucción espiritual, emocional, moral y material.

Zacarías 5:3 Nahum 2:13

Acarrea insatisfacción, intranquilidad de conciencia.

Acarrea el Juicio de Dios.

Es necesario vigilarnos a nosotros mismos para no ser culpables hurto en los diversos aspectos que hemos visto o en algunos de ellos.

¿QUÉ NIVEL DE GRAVEDAD TIENE EL PECADO DE HURTO O ROBO?

RESTITUCIÓN

1 Corintios 6:10 Menciona que el hurto está al nivel de los pecados de adulterio, borrachera, idolatría y homosexualismo. Por lo tanto, el pecado de hurto es un pecado grave.

Debemos ser cuidadosos de no involucrarnos en esta seria falta, si estamos envueltos en una condición de esta índole, entonces busquemos saldar nuestras deudas y devolver aquello que no es nuestro o que nos fue prestado.

También tengamos cuidado de no actuar a la ligera para pedir pequeñísimas cantidades de dinero, y luego se olvidan o menosprecian estos insignificantes (?) préstamos. No es la cantidad, es la actitud interna.

¿QUÉ OBTENDRÁ LA PERSONA QUE HACE RESTITUCIÓN JUSTA DELANTE DE DIOS?

Esa persona acarrea para sí, la vida....¡¡vivirá y no morirá!! Ezequiel 33:15

Es necesario ser honestos y reconocer que de una u otra manera somos culpables de romper el Mandamiento de “*No Hurtarás*” y además.... ponerse a cuentas, primero con Dios; luego con nuestro prójimo, y saldar todo tipo de deuda que entra en este perfil.

El tema del hurto o robo y su restitución o indemnización es amplio, solo hemos tocado lo necesario para hacer conciencia de la gravedad y seriedad de esta falta.

Escribió: Sergio Gask.... Pastor
www.cristianoesh.com

www.cristianoesh.com

Redacción: Sergio y Flor Gask

Materiales de USO LIBRE
respetando el Texto Original,
y haciendo mención de la
Fuente Original.

RESTITUCIÓN